

### III. Motivos para causar baja en el Registro Especial

1.ª Serán motivos para causar baja en el Registro los que a continuación se especifican:

- a) Pérdida de la capacidad legal para ejercer el comercio.
- b) A petición del interesado.
- c) Cesión del negocio.
- d) Causar baja en el Registro General de Exportadores.
- e) La cancelación de la inscripción provisional por haberse denegado por el Registro de la Propiedad Industrial la inscripción de la propiedad o titularidad de la marca en base a la cual hubiera solicitado la inscripción conforme a lo dispuesto en el apartado b), norma 1.ª, del título II de esta Orden.
- f) Incumplimiento o falseamiento de las condiciones que se exigen para figurar en el Registro Especial, considerando incluidas entre ellas las relativas a la inscripción provisional a que se alude en los dos últimos párrafos del apartado d), de la norma 1.ª, del título II de esta disposición.

g) Haber sido sancionado tres veces por falta grave en un año natural o cinco veces en los cinco años anteriores a la fecha en que se cometa la nueva falta que se enjuicie, en resoluciones recaídas en el expediente sancionador en materia de exportación que regula el Decreto 1559/1970, de 4 de junio, modificado parcialmente por el Decreto 1087/1975, de 2 de mayo.

2.ª Para tramitar la anulación del expediente se instruirá, salvo en casos de muerte, disolución o petición del titular, información sumaria, con audiencia del interesado por la Subdirección General de Ordenación de las Exportaciones Industriales, previo informe del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, que deberá remitirse en plazo no superior a un mes. La información sumaria no será necesaria cuando el interesado, esté de acuerdo con la formalización de su baja. El expediente con la propuesta pertinente será elevado para su resolución al Director general de Exportación.

En cualquier caso, la baja será acordada por el Director general de Exportación, comunicándosela al interesado a través del Sindicato Nacional de Industrias Químicas.

#### IV. Análisis de perspectivas y evaluación de resultados

El Director general de Exportación convocará anualmente, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, a las personas o Entidades inscritas en el Registro a una reunión para estudiar las perspectivas de los mercados españoles y evaluar resultados.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

2464

ORDEN de 27 de enero de 1976 sobre actualización de los fletes oficiales para el transporte de petróleo crudo en buques nacionales.

Ilustrísimos señores:

Los fletes vigentes para la importación de petróleo crudo fueron establecidos por Orden de este Ministerio de 25 de septiembre de 1975. En dicha Orden se indicaba que tales fletes no serían revisados antes de 1 de junio de 1976, salvo en el caso de un «aumento importante en los costos».

La considerable subida en los precios de los combustibles que fija la Orden de 14 de noviembre de 1975 ha provocado un aumento en los costes que justifica la presente modificación de la Orden citada en el párrafo anterior.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante y previo informe de la Junta Superior de Precios y aprobación del Consejo de Ministros en su reunión de 23 de enero de 1976, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo segundo de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1975, que establecía los fletes máximos, en el sentido de incrementar éstos en la cantidad correspondiente al aumento que en los gastos de explotación supone el último incremento en los precios de los combustibles.

Los nuevos fletes máximos, que reflejan exclusivamente esta repercusión, quedan fijados como se indica a continuación:

Buques del Grupo	% Woeldscale
I	177
II	170
III	118
IV	112
V	95
VI	88
VII	83
VIII	78

Art. 2.º Los fletes que se establecen en esta Orden ministerial entrarán en vigor a partir del 15 de noviembre de 1975, y se aplicarán a los viajes iniciados en puerto español a partir de dicha fecha.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1976.

CALVO-SOTELO

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante, Director general de Navegación y Delegado del Gobierno en CAMPSA.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2465

ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que se rectifica error cometido en la de 25 de octubre de 1975 (disposición número 23.401, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre),

En la Orden de 25 de octubre de 1975, por la que se concedieron los diplomas en Organización y Métodos a diversos funcionarios, aparece con el número 13 don Eduardo Romero Quintanilla, producido error material en la correspondiente propuesta, en el sentido de que a dicho funcionario le correspondía figurar en el quinto lugar, se subsana el error padecido y, en consecuencia, el que figura con el número 5 en la relación publicada debe figurar en el 8, descendiendo un lugar los restantes funcionarios hasta el final de la relación.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

2466

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que pasan a la situación de en expectativa de Servicios Civiles un Jefe y dos Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército por las órdenes que para cada uno se indica pasan a la situación de en expectativa de servicios civiles con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), el Jefe y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Ingenieros don Carlos Villanueva Pérez, por Orden de 17 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 280), en Madrid.

Capitán de Infantería, don Ginés López Oliver, por Orden de 11 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 282), en Madrid.

Capitán de Infantería, don Antonio Súñer Carbó, por Orden de 2 de enero de 1976 («Diario Oficial» número 5), en Gerona.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

**2467**

ORDEN de 26 de enero de 1976 por la que se resuelve el concurso número 4/75, de traslados por méritos, convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre siguiente) concurso de méritos número 4/1975, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de conformidad con cuanto establece en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, a propuesta de la Comisión Superior de Personal, en sesión del día, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, en los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar, previamente, reingresados al servicio activo, procedentes de la situación administrativa de super-numerario, a los siguientes funcionarios:

- A03FG014780 Arias Pombar, María del Rosario.
- A03PG016088 Hernanz Braojos, Angel Samuel.
- A03PG017220 García García, Elena.
- A03PG017661 Domínguez Rivera, María de la Concepción.
- A03PG018433 Mucientes Villanueva, Mercedes.
- A03PG019523 Peche Clavijo, Guillermo.
- A03PG024247 Pérez Menéndez, María del Pilar.
- A03PG025899 González Quesada, Angel.

Tercero.—Por los señores Subsecretarios de los Departamentos ministeriales afectados, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirá a los funcionarios a que se refiere esta Orden a los Centros o Dependencias que estimen oportuno, dentro de cada uno de los Ministerios y localidades en que han obtenido destino, comunicándolo las respectivas Jefaturas de Personal, de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—El cese de los funcionarios que obtienen nuevo destino como consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión en el destino obtenido, deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente vengan prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o reingreso en el servicio activo. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los jefes de los Centros o Dependencias en que causen baja u obtengan destino los funcionarios afectados por esta Orden consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, enviando copia autorizada de las mismas, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública de esta Presidencia del Gobierno y a las Jefaturas de Personal de sus respectivos Ministerios.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «comisión de servicio de carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que, como resultado de este concurso, lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciarseles sus títulos, con el cese en la comisión, o en la provisionalidad del destino, según los casos, y con la confirmación de la plaza, en propiedad; enviándose, asimismo, copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Ha de cesar en		Se le destina a	
			Servicio	Localidad	Ministerio	Localidad
A03FG015298	Balastrón de la Poza, María Paloma	AG	OG-Producción Agraria	Madrid	PG	Madrid.
A03PG017316	Zamarrón San José, Martín	EC	Delegación Provincial	Valladolid	PG	Madrid.
A03PG016724	Penis Castaño, Julián	CO	Subsecretaría	Madrid	PG	Madrid.
A03PG016956	Moragón Bleda, José Manuel	PD	Subsecretaría	Madrid	PG	Madrid.
A03FG019924	Casas Sánchez, Juan Manuel	VI	Delegación Provincial	Madrid	PG	Madrid.
A03PG020672	Muñoz Rubio, María Victoria	PG	Subsecretaría (1)	Madrid	PG	Madrid.
A03FG009701	Pérez Borrajo, María Pilar	AE	Subsecretaría (1)	Cuenca	AE	Madrid (2)
A03FG018939	Cervilla González, Alicia	IT	Delegación Provincial	Madrid	AE	Madrid (8) (6).
A03FG019757	Rubiales Muñoz, María Paloma	HA	Subsecretaría	Madrid	AE	Madrid (8) (6).
A03PG019814	Pastrana Palo, María Teresa	HA	Subd. Gral. Inf. Fisc.	Madrid	AE	Madrid (8) (6).
A03PG016472	Hernández Magdalena, María Pilar	JU	Subsecretaría (1)	Madrid	JU	Madrid.
A03PG018367	Díez López, María Paz	JU	Subsecretaría (1)	Madrid	JU	Madrid.
A03PG024247	Pérez Menéndez, María del Pilar	SP	Subsecretaría (1)	Madrid	JU	Madrid.
AR3FG009331	Caivo Ramos, Juan	HA	Delegación	Valladolid	HA	Alicante (2).
AR3PG013765	Muñoz Falante, Francisco	GO	Gobierno Civil	Alicante	HA	Alicante (2).
A03PG027365	Hernández Rodrigo, Milagros	HA	Subsecretaría	Madrid	HA	Avila.
A03FG028681	Hern Millán, María del Pilar	HA	Delegación	Madrid	HA	Badajoz.
A03PG027552	Torres Martín, María de la Concepción	HA	Delegación	Sevilla	HA	Badajoz (2).
A03PG028345	Trejo Pinilla, José	HA	Delegación	Palma de Mallorca	HA	Badajoz (2).
A03PG028378	Martínez Ráez, María del Carmen	HA	Delegación	Córdoba	HA	Badajoz (2).
A03FG020416	Anton Tutor, Celia	HA	Delegación	Zaragoza	HA	Barcelona.
Gómez Valdeza, María Felicidad		HA	Delegación	PO-Vigo	HA	Barcelona.
A03PG020823	Portillo Rodil, Juana María	HA	Delegación	La Coruña	HA	Barcelona.
A03PG021524	Román Barrero, Francisco	HA	Delegación	Madrid	HA	Barcelona (6).
A03PG021659	Pérez Callejo, María del Pilar	HA	Delegación	Meilla	HA	Barcelona (6).